



Bogotá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2017-00688-00

En atención al informe de secretaria que antecede, y dando alcance a la solicitud radicada por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES obrante a folio 217 dentro del plenario, es menester indicar que mediante auto de fecha 6 de diciembre de 2019 se requirió al Perito Contador Alirio Matta Gasca, para que manifestara las razones por la cual no presento el dictamen pericial requerido.

En auto de fecha 22 de enero y 21 de febrero de 2020, el requerimiento por parte del despacho hacia el Perito Contador Alirio Matta Gasca fu insistente, sin que se tuviera respuesta alguna sobre la experticia requerida.

Finalmente, en auto de fecha 26 de octubre de 2020, obrante a folio 213 se relevo del cargo a dicho auxiliar por su silente conducta frente el presente litigio.

Por secretaria proceda a remitir los autos en mención a dicha entidad junto a este proveído para lo pertinente. Oficiese

NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado No013
21 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario